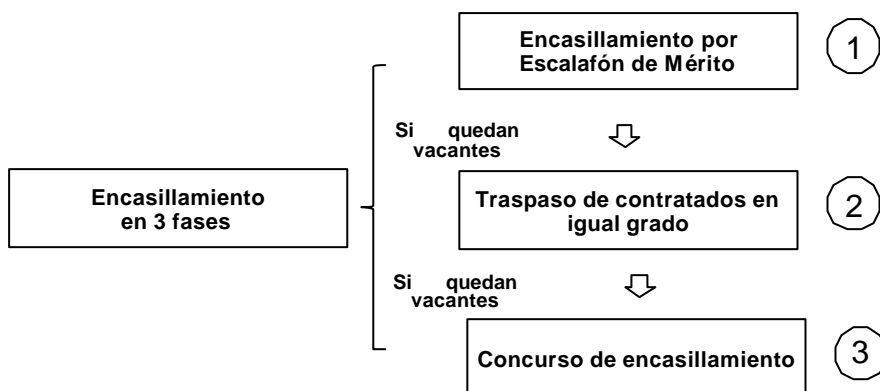


DECRETOS CON FUERZA DE LEY FIJACION DE PLANTAS

Subdepto. Gestión de las Personas

Proceso de Encasillamiento

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES:



ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DE LA LEY 20.209

Subdepto. Gestión de las Personas

Proceso de Encasillamiento

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES:

- Según ordenamiento del escalafón de mérito (art. 102 del DFL N° 1), vigente a la fecha de publicación de el o de los DFL que fijen las nuevas plantas de personal.
- Si quedan vacantes podrán encasillarse los funcionarios a contrata de estas plantas:
 - 5 años de desempeño.
 - Que cumplan los requisitos respectivos.
 - Siempre que las vacantes sean del mismo grado al que se encuentran asimilados.
 - El encasillamiento se hará conforme a las calificaciones.
- Si aún quedaran vacantes se proveerán mediante concurso interno.

Subdepto. Gestión de las Personas

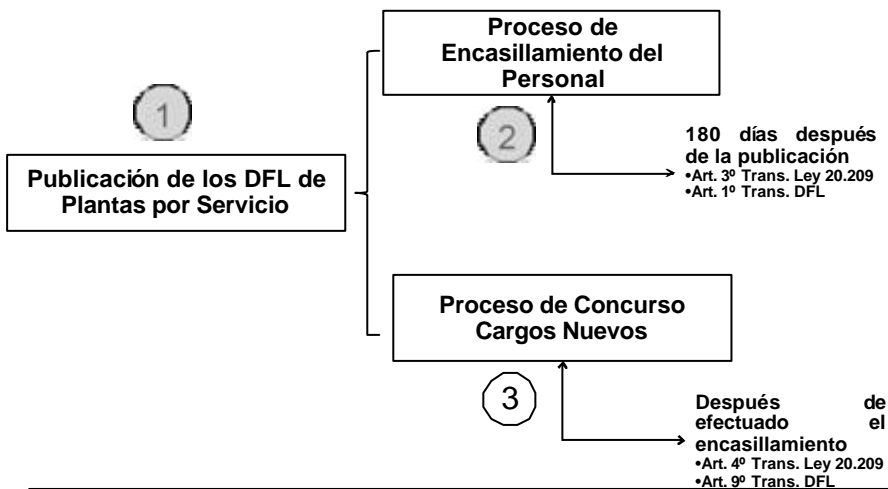
Proceso de Encasillamiento

APLICACIÓN DE REQUISITOS:

- No son exigibles ni para el encasillamiento, ni para los concursos internos.
- Con todo en el caso de los cargos de la planta de técnicos, entre el 12 y 15, podrán encasillarse, quienes:
 - Cumplan con los requisitos establecidos en los nuevos DFL.
 - Quienes hoy estén nombrados dentro de ese tramo grados (cumplan o no los nuevos requisitos).
 - Quienes al 30 de junio de 2007 tenían 20 o más años de servicios como: técnico paramédico, auxiliar paramédico o auxiliar de enfermería y hubiera aprobado el curso de auxiliar paramédico o de enfermería de a lo menos 1.500 horas.

Subdepto. Gestión de las Personas

Proceso de Provisión Nueva Planta



Subdepto. Gestión de las Personas

Provisión de Cargos Nuevos

Artículo 4º transitorio ley 20.209

- Se realiza una vez terminado el proceso de encasillamiento.
- Mecanismo: Concurso Interno.
- Pueden participar titulares y contratados.
- Los contratados deben tener a lo menos 3 años de servicios previos a la publicación del DFL y siempre que cumplan con los requisitos establecidos.
- La provisión de los cargos es según puntaje obtenido.
- En caso de empate se resuelva en base a la última calificación, si persiste resuelve el Director del Servicio

Subdepto. Gestión de las Personas

Regularización Grado de Inicio en Contratados

1. Los nuevos grados de inicio para los contratados rigen a contar del 01 de julio de 2008 (fecha vigencia nuevos DFL) se tienen que reliquidar.
2. En los contratados, la adecuación de los grados de inicio, absorbe Bienios (la protección es solo para efectos de encasillamiento).
3. Los nuevos contratos de las diferentes plantas, se debe realizar en los grados de inicio según normativa, a contar del 20 de noviembre de 2008 (fecha publicación de los DFL)

Subdepto. Gestión de las Personas

Encasillamiento Contratados

Respecto de la antigüedad requerida para el encasillamiento de personal a contrata, contemplado en la letra b) del artículo 3º, se señala que dicha antigüedad debe ser:

1. Sin solución de continuidad
2. En esa calidad (a contrata)
3. Anterior a la fecha de publicación de los DFL, es decir, 20 de noviembre de 2008.

Subdepto. Gestión de las Personas

Para los concursos del artículo 4º, los requisitos para el cálculo de antigüedades del personal a contrata, son:

- **1. 3 años**
- **2. En calidad de contrata**
- **3. Anteriores a la fecha de publicación del DFL (no se establece como condición que estos años hayan tenido que ser continuos)**